

La presente resolución es de carácter general y se aplica a todas las compañías que se encuentren en el estado de liquidación y que no hayan sido declaradas en concurso de acreedores.

**RESOLUCION No. 001 M.DIC 0157**

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho de Machala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 4 de julio del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC. IM. UJ. 00.154 de 7 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **NEGOCIOS GUAYCHA CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Bolívar;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto y Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y, mention en las copias las razones respectivas;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sieste en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala.

**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**



En cumplimiento del Art. 24 de la presente RESOLUCION  
Exd. 89.410 como nota al margen de la matriz de la escritura pública  
ca que se aprueba del contenido de la misma Machala;  
Julio 10 del 2000.

ADJ. ROBERTO GONZALEZ RIVERA  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA